

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 # 12-15 Piso 7 Palacio de Justicia de Cali.

CANCELACIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Radicado No. 760013110008-2021-00273-00

Dte. MARIA DEL PILAR IBAÑEZ DE PACHECO

Auto Interlocutorio No. 1743

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de 2021.

Revisado el expediente, encuentra el juzgado que, la Notaria 5 de esta ciudad, no ha dado respuesta al oficio No. 287 del 21 de junio de 2021, en consecuencia se requerirá a dicha notaria a fin que se sirva dar respuesta lo más pronto posible, remitiendo copia debidamente autenticada de los documentos que sirvieron de base para la expedición del registro civil de nacimiento a nombre de la señora MARIA DEL PILAR IBAÑEZ DE PACHECO, con Indicativo Serial No.55306084, NUIP. 31.835.104 y fecha de inscripción 10 de mayo de 2017 y del registro con indicativo serial 1338002, el cual fue sustituido por corrección, con el fin de continuar con el trámite del presente asunto.

Por lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

Requerir a la Notaria 5 de esta ciudad, a fin que se sirva dar respuesta al oficio No. 287 del 21 de junio de 2021, en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE,

G.G

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11ad1547005f42d13bd113d663300ea5f732490e6809981506d918bc02a0e4e9
Documento generado en 04/10/2021 03:34:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>